



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 269
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/05/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°286, de fecha 04 mayo 2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°15, de fecha 03 mayo 2017, Directora Secplam.
- Memorándum N°018, de fecha 02 marzo 2017, Encargado Departamento de Adquisiciones.
- Decreto alcaldicio N° 236 de fecha 13-04-2017, Aprueba Bases Administrativas.
- Ficha de Licitación N° 3704-36-LE17, Contratar servicios profesionales plan cultural.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-36-LE17.
- Informe comisión evaluadora N° 3704-36-LE17.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, GESTIÓN DE PROYECTOS Y TURISMO Y CULTURA, Rut [] por la compra de “**Contratar servicios profesionales plan cultural**”, según lo detallado en las bases administrativas de la Secretaría de Planificación Municipal, por ser el único Evaluado en el Informe de la Comisión Evaluadora y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

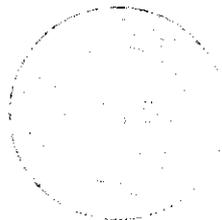
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 6.390.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE